RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR No. MN-MC-027-2025

OBJETO DEL PROCESO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NOBSA".

Que mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. MN-MC-027-2025, la entidad fijó los requisitos para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NOBSA".

Que de acuerdo al cronograma fijado en la invitación publica, se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día 16 de julio del 2025, y una vez realizado el cierre para la presentación de ofertas se presentó una única (1) propuesta, así:

No.	PROPONENTES	valor oferta
1	GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S.	**$ 39.549.008**

Que, el 17 de julio de 2025 se publicó el informe preliminar de requisitos habilitantes, indicando que el proponente GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S cumplió con todos los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes y su oferta económica se cumplía con los requisitos de la invitación.

Que, se corrió traslado de la evaluación por el término de un día hasta el 18 de julio de 2025, sin que se recibieran observaciones frente al resultado de esta.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 2021, que establece que "*La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato*", y de acuerdo con el procedimiento adelantado por la Entidad, y los resultados que anteceden, el comité asesor y evaluador de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. MN-MC-027-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NOBSA",** sugiere adjudicar el referido proceso de selección al proponente **GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S,** con NIT 901.408.837-9**,** representada legalmente por **JAVIER CARREÑO PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.362.516 por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS ($39.549.008) MCTE** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y descuentos de carácter municipal y nacional, costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual y por un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES,** el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Dada en Nobsa, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

SOFÍA DEL PILAR DÍAZ BELTRAN
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION

PROYECTÓ: Elmer Ricardo Rincón Plazas – Abogado Contratista SGCP
REVISO Y APROBÓ: Sofía Del Pilar Díaz Beltrán – Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Juan Camilo Bustacara Vija - Secretario De Infraestructura Pública, Movilidad Y Valorización